

Medidas especiales COVID	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Locales de ocio			
Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos	✓	✓	✓
Interior de bares y restaurantes	50% de aforo ✓	50% de aforo ✓	30% de aforo ✓
Terrazas de bares y restaurantes	75% de aforo ✓	75% de aforo ✓	50% de aforo ✓
Bares y restaurantes sin barra		✓	✓
Celebración de eventos sociales en locales de hostelería o en otras instalaciones aforo: 100 personas en espacio abierto/ 50 en cerrado		✓	✓
Salas de bingo, casino, locales de apuestas, salones recreativos	50% de aforo ✓	50% de aforo ✓	30% de aforo ✓
Celebraciones religiosas			
Celebraciones religiosas	50% de aforo ✓	50% de aforo ✓	30% de aforo ✓
Velatorios y cortejos fúnebres máximo 10 personas	✓	✓	✓
Eventos sociales de 25 personas máximo (bodas, comuniones)	✓	✓	✓
Centros sociosanitarios			
No se permiten salidas en residencias y viviendas de mayores	✓	✓	✓
Suspensión de visitas en residencias de mayores y centros sociosanitarios	✓	✓	✓
Sin actividad en Centros de Día	✓	✓	✓
Medidas complementarias			
Cines, teatros y auditorios	50% de aforo ✓	30% de aforo ✓	X
Bibliotecas, museos y visitas	50% de aforo ✓	30% de aforo ✓	X
Suspensión de actividades colectivas de ocio: espectáculos, eventos deportivos y culturales que no estén reflejados en estas medidas		✓	✓
Cierre de parques y jardines de 22 h a 8 h		✓	✓
Cierre de las escuelas municipales		✓	✓
Supermercados y centros comerciales	50% de aforo ✓	50% de aforo ✓	50% de aforo ✓
Mercadillos y mercados	40% de aforo ✓	33% de aforo ✓	X
Hoteles al 75% de aforo/ 50% en zonas comunes	✓	✓	
Hoteles al 50% de aforo/ 25% en zonas comunes			✓
Se suspende la actividad presencial de congresos y seminarios			✓
Academias, autoescuelas y otra formación no reglada			50% de aforo ✓
Ocupación de autobuses urbanos y taxis			50% ocupación ✓
Suspensión de competiciones deportivas no federadas. Las competiciones de ámbito federativo podrán celebrarse sin público y conforme a los protocolos vigentes.		✓	✓
Suspensión de eventos deportivos de ayuntamientos, asociaciones o particulares	✓		
Cierre de piscinas municipales y otras instalaciones recreativas de uso público	✓	✓	✓
Instalaciones deportivas 20% aforo en el interior / 50% en el exterior			✓
Espectáculos taurinos	50% de aforo ✓	X	X

Leyenda

✓	Vigente en su totalidad
X	Condicional